



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 667-2009-GRA, PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2009-GRA/PR, de fecha 18 de mayo del 2009, se designo al abogado David Rubén Mayta Salluca, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación por el lapso de dos meses;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA disponen que el Presidente Regional tiene facultades para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza consecuentemente también podrá determinar las acciones de personal que correspondan para dar continuidad a las funciones determinadas para cada cargo;

Que, mediante Decreto Regional N° 012-2007-AREQUIPA de fecha 23 de agosto del 2007, se precisan los alcances de la atribución presidencial regional de designación de funcionarios, señalándose que todos los cargos de confianza del Gobierno Regional, son designados por el Presidente del Gobierno Regional;

Que, la Gerencia Regional de Educación Arequipa es un órgano de línea del Gobierno Regional Arequipa, conforme aparece del numeral 07.6 del capítulo VII de la Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa;

Que, siendo necesario dar continuidad y estabilidad a la gestión administrativa de la Gerencia Regional de Educación y posibilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, es necesario proceder a designar al nuevo funcionario;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR a partir de la fecha al señor abogado MÁXIMO JUAN VALDIVIA VALDIVIA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la



presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 300, Educación del Pliego 443 del Gobierno Regional Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los DOS (02) días del mes de SETIEMBRE del año Dos Mil Nueve

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



3